

2ª ACLARACIONES A ANEXO II Y III RENOVACIÓN PÓLIZAS AUSSA

Dentro del apartado RC accidentes de Trabajo, se admitirán ofertas que incluyan las siguientes exclusiones al estar cubiertas por nuestra Mutua de AT:

- Las reclamación del costo de las prestaciones sanitarias que, de acuerdo con la legislación general de la Seguridad Social, puede ser presentada al Asegurado por las Entidades Aseguradoras de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional hasta el límite por víctima establecido para la presente cobertura.

- Se incluye también la reclamación del costo de las prestaciones sanitarias que, de acuerdo con el art. 97.3 de la Ley de Seguridad Social, puede ser presentada al Asegurado por las Entidades Aseguradoras de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.

AUSSA, tal y como se indica en las especificaciones técnicas y administrativas valorará la significación y número de exclusiones de cara a la adjudicación.

Macarena Toribio García